



CONVOCATORIA

CARTEL

CIRCUITO NACIONAL DE ARTES
ESCÉNICAS CHAPULTEPEC:

MÚSICA

RAÍZ MÉXICO

REGIÓN OCCIDENTE



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura



**Instituto
Estatad de
la Cultura**



Cultura



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Secretaría
de Cultura

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Gobierno
de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO



**Proyecto
PRIORITARIO**

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura, la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, por conducto de la Dirección del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales, en coordinación con los estados de Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, invita a artistas visuales a participar en la presente

CONVOCATORIA

CARTEL

**CIRCUITO NACIONAL DE ARTES
ESCÉNICAS CHAPULTEPEC:**

MÚSICA
RAÍZ
MÉXICO

REGIÓN OCCIDENTE

● I. Objetivos

- Invitar a artistas visuales mayores de 18 años que sean originarios y/o residentes de los estados de Colima, Guanajuato, Jalisco y Michoacán a participar en la convocatoria para elaborar el Cartel del programa del Circuito Nacional de Artes Escénicas Chapultepec: Música Raíz México –Occidente y fortalecer la identidad de la comunidad artística de dicha región, presentando sus propuestas del 19 de abril al 19 de mayo de 2022.
- Desarrollar la vocación del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura como un espacio de inclusión y vinculación con los artistas visuales.
- Crear la identidad gráfica para el Circuito Nacional de Artes Escénicas Chapultepec: Música Raíz México tomando en consideración el eje temático Naturaleza y Cultura; así como rasgos identitarios de la región Occidente como un elemento fundamental de pertenencia de los individuos a su tierra, a su cultura y a su región.

● II. Requisitos

- 1)** Ser artista visual originario y/o residente de alguno de los estados de Colima, Guanajuato, Jalisco y Michoacán.
- 2)** Estar registrado en la plataforma Telar de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México (disponible en la página www.telar.cultura.gob.mx).
- 3)** El proyecto presentado para el Cartel deberá ser una obra inédita y será utilizado en materiales promocionales tales como: *ecards*, pósters, postales y materiales digitales de difusión.

● III. Presentación del proyecto

- a)** Ilustración vectorial (No mapa de bits).
- b)** Es fundamental que, como parte del discurso gráfico de la propuesta, se considere el eje temático Naturaleza y Cultura; así como rasgos identitarios de la región.
- c)** Justificación de la propuesta gráfica en un máximo de 200 caracteres (contando espacios), anexo en un documento de texto.

● IV. Especificaciones técnicas para el envío del proyecto

- 1)** Correo para recepción de propuestas: disenorm@cultura.gob.mx
- 2)** Tamaño 30x30 cm.
- 3)** Ilustración vectorial (No mapa de bits).
- 4)** Peso del archivo menor a 10 MB.
- 5)** Perfil de color: Negro 100%.
- 6)** El envío deberá incluir los siguientes datos generales y documentación del artista visual:
 - a)** Nombre completo.
 - b)** Género.
 - c)** Datos de contacto: domicilio fiscal, correo electrónico y teléfono.
 - d)** Copia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o, en caso de extranjeros, documento migratorio que acredite su situación legal en el país).
 - e)** Currículum que refleje su trayectoria para participar en la Convocatoria.
 - f)** Constancia de Situación Fiscal 2022 con actividad económica afín a los objetivos de esta Convocatoria.
 - g)** Comprobante de domicilio vigente con fecha de emisión no mayor a 30 días de antigüedad (deberá coincidir con el que indica la Constancia de Situación Fiscal 2022 y con el Estado en el que radica).
 - h)** Estado de cuenta bancario vigente a nombre del beneficiario con fecha de emisión no mayor a 30 días de antigüedad (deberá ser legible, incluir número de cuenta y CLABE interbancaria y cuya dirección coincida con la Constancia de Situación Fiscal 2022).
 - i)** Copia legible del registro en la plataforma Telar <https://telar.cultura.gob.mx/>. Para cualquier duda referente al registro de Telar, favor de dirigirse al correo electrónico telar@cultura.gob.mx.

● V. Fecha de recepción de proyectos

El proyecto deberá enviarse vía correo electrónico a la dirección electrónica señalada en el numeral IV inciso (1) de este documento a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 19 de mayo de 2022 a las 23:59 horas.

● VI. Condiciones

a) En caso de omitir cualquiera de las “Especificaciones técnicas para el envío del proyecto”, el mismo quedará automáticamente descalificado.

b) La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de sus bases.

c) La persona ganadora deberá conferir de forma exclusiva a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México su consentimiento para la divulgación, manipulación, publicación, comunicación pública, distribución al público y reproducción de la imagen ganadora en formato impreso, electrónico o ambos, en los espacios y medios que crea conveniente; así como el derecho de su utilización sin fines de lucro. Además, deberá firmar una **Carta de cesión de derechos de autor**.

d) La persona ganadora entregará los archivos digitales de la imagen seleccionada con archivos abiertos en formato origen: Photoshop, Illustrator o Indesign, en capas y con medios (imágenes, texturas y fuentes) enlazados, no incrustados, por lo que deberán enviarse éstos por separado; además, deberá utilizar los medios digitales necesarios para facilitar la entrega.

e) La Secretaría de Cultura del Gobierno de México se exime de cualquier responsabilidad relacionada con que se impute a las y los concursantes por la reproducción parcial o total de los trabajos de terceros, que infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor o cualquier otra disposición legal aplicable, en cuyo caso se atenderá a lo que determinen las autoridades competentes.

f) No se considerarán propuestas que promuevan la violencia o que incluyan imágenes discriminatorias, racistas, misóginas, clasistas o que pretendan denigrar a cualquier ser.

g) Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos únicamente por la Dirección del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales.

● VII. Procedimientos de evaluación y selección

a) La revisión y selección será realizada por un comité conformado por una persona representante de cada entidad que a continuación se menciona: Dirección de Promoción y Festivales Culturales, representantes de los estados de Colima, Guanajuato, Jalisco y Michoacán; Secretaría de Cultura del Gobierno de México y Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

b) El fallo del comité será inapelable.

c) Solamente se seleccionará una obra ganadora por la presente Convocatoria.

d) La persona que resulte seleccionada será informada una vez que se realice el fallo programado para el 23 de junio de 2022.

e) Los archivos digitales de las obras que no resulten seleccionadas serán eliminados de los servidores del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales el 24 de junio de 2022.

f) En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la misma rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

● VIII. Estímulos y crédito de autor

1. El crédito de la persona ganadora se incluirá en la difusión que se realice en torno al programa del Circuito Nacional de Artes Escénicas Chapultepec: Música Raíz México -Occidente.

2. La Dirección de Promoción y Festivales Culturales, a través de la Dirección del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales ofrecerá:

a) Premio de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

● **Observaciones:**

- a) La persona ganadora recibirá el premio económico en una sola exhibición, para lo cual entregará el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), bajo Régimen Fiscal que permita reflejar expresamente y por separado el IVA traslado, a la tasa exenta.
- b) Para recibir el premio económico, la persona ganadora deberá suscribir el instrumento que la Secretaría de Cultura del Gobierno de México determine, a través de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales.
- c) Será responsabilidad del artista visual verificar que la cuenta bancaria que proporcione no se encuentre restringida para recibir el monto del depósito del premio económico.

Informes:

César Da Mota

disenorm@cultura.gob.mx

Tel. 55 4155 0331 ext. 7318

Mercaderes 52, San José Insurgentes, 03900, Benito Juárez, Ciudad de México.



CONVOCATORIA

CARTEL

CIRCUITO NACIONAL DE ARTES
ESCÉNICAS CHAPULTEPEC:

MÚSICA
**RAÍZ
MÉXICO**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Proyecto
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA